

Ciudad de México, 20 de mayo de 2020.

BOLETÍN

Debido a las medidas sanitarias de prevención para el COVID-19, juzgados y tribunales han suspendido términos y labores.

Los tribunales que suspenderán labores y las fechas que durará la suspensión son las siguientes:

- 1. Juzgados y tribunales federales suspenden términos judiciales y labores del 18 de marzo al 19 de abril de 2020;
- 2. Los tribunales locales de la Ciudad de México suspenderán labores y términos procesales en todas las materias excepto la penal donde operan plazos constitucionales, del 18 de marzo al 19 de abril de 2020;
- 3. Los tribunales locales del Estado de México han determinado suspender actividades jurisdiccionales y administrativas del 20 de marzo al 20 de abril de 2020;
- 4. Los tribunales locales del Estado de Morelos anunciaron que no correrán términos judiciales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020; y
- 5. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México suspenderá totalmente las actividades del 23 de marzo al 20 de abril de 2020.

Atentamente,

RUSCONI & SAUZA, S.C.